GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

UGEL N°09
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Resolución Directoral UGEL 09 Nº 005039

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 20 OCT 2026

Visto el expediente Nº4481914, Documento N°7932708, Informe Técnico N°000371-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **RAMIREZ VALLADARES, IDA MARIA,** auxiliar de biblioteca nombrado, de la I.E. N°20820 – NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por **ENFERMEDAD,** siendo remitido con el Oficio N°133-2026-DIE.N°20820-NSF-H-H, de acuerdo al D.L. Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. Nº 005-90-PCM, Artículo 111°.

A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H.

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 24, literal e) señala: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento". Conforme a ello el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 111° indica que: "La licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento". Decreto Ley 22482 derogado por la Ley de Modernización de la Salud Ley N°26790 y su reglamento;

A.G.I. V°B° JEFATURA

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico Nº000371-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución Nº 2647-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

V°B° EQUIPO PERSONAL

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social Nº 26790, su modificatoria Ley Nº 27177; Ley Nº 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; D.S Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	RAMIREZ VALLADARES, IDA MARIA
DNI	:	09941686
Código Modular	:	1009941686
Centro Laboral	:	I.E. N°20820 – NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
Lugar	:	Huacho
Cargo	:	Auxiliar de biblioteca nombrado
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	AE
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	N°A-028-00034405-26
Vigencia	:	Desde el 09/09/2026 al 11/09/2026
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	03 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	03 días
Expediente	:	4481914

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA